INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del 2016, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 01/2.016-2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIALISIS-AD REFERENDUM 2016". ID Nº 302.974**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 103/2016, Resolución D. Nº 310/2016, Resolución D. Nº 485/2016 Y Resolución D. Nº 537/2016.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota del Administrador del Hospital de Clínicas de fecha 16 de Noviembre del 2.015 por la cual remite el pedido la Jefa de Departamento de Nefrología Pediátrica del Hospital de Clínicas FCM UNA para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis, para el periodo 2016.
- La Resolución D. N° 30/2.016 que aprueba la creación del Plan Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 01/2.016-2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIALISIS-AD REFERENDUM 2016". ID Nº 302.974**
- La Nota UOC N° 62/2.016 de fecha 19 de enero de 2.016, por la cual se eleva el Plan Anual de Contrataciones en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 19 de Febrero del 2016.
- El Dictamen N° 23/2.016 de fecha 25 de febrero de 2016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 26 de febrero de 2016 elaborado por la jefa del Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas.
- El segundo Informe Técnico de fecha 17 de Marzo de 2016 elaborado por la jefa del Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas.
- La nota T Nº 41 de fecha 17 de marzo de 2016 del Departamento de Tesorería de la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional de Asunción.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: **JULIO BATTILANA (SYME), WARRIOR S.R.L., CELESTE PAIVA – TRATAMIENTO DE AGUA .**

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de Llamados en cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DESCRIPCION	CELESTE PAIVA - TRATAMIENTO DE AGUA	SYME DE JULIO BATTILANA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCION	WARRIOR S.R.L
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial,** llevado a cabo por Comité Evaluador de Llamados a Contratación en cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DESCRIPCION	CELESTE PAIVA TRATAMIENTO DE AGUA	SYME DE JULIO BATTILANA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 390/2016	CUMPLE
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica expedida por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas, o declaración jurada de aceptar los términos referenciales y el estado actual del sistema de tratamiento de agua a repararse.	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 390/2016	CUMPLE

Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015) de experiencia en servicios de mantenimiento de sistema de tratamiento de agua. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 390/2016	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 391/2016
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 390/2016	CUMPLE

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCION	WARRIOR S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica expedida por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas, o declaración jurada de aceptar los términos referenciales y el estado actual del sistema de tratamiento de agua a repararse.	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015) de experiencia en servicios de mantenimiento de sistema de tratamiento de agua. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 392/2016

Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 392/2016

Se solicitó al oferente **CELESTE PAIVA TRATAMIENTO DE AGUA** por nota UOC 390/2016 la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015) de experiencia en servicios de mantenimiento de sistema de tratamiento de agua. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.
- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
  La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.
- Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Constancia de Visita Técnica expedida por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas, o declaración jurada de aceptar los términos referenciales y el estado actual del sistema de tratamiento de agua a repararse.

El oferente **CELESTE PAIVA TRATAMIENTO DE AGUA** no presentó la documentación solicitada según nota UOC 390/2016 dentro del plazo establecido por lo que el Comité de Evaluación no considerará la oferta del mismo para la evaluación técnica.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1

						WARRIOR S.R.L.		SYME DE JULIO BATTILANA	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-049	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA DIÁLISIS	MES	14	Evento	5.679.000	79.506.000	6.330.000	88.620.000
TOTAL							**79.506.000**		**88.620.000**

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **WARRIOR S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **WARRIOR S.R.L. NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el **informe técnico** que menciona: la empresa WARRIOR S.R.L. no cumple en la experiencia técnica solicitada según lo detallado en la Carta de Invitación en el ANEXO B, punto 20, inciso d), a continuación se transcribe lo expuesto:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar y que no se encuentren comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 , Inc. "a" y "b" de la ley N° 2051/03 según se expone en la Resolución DNCP N° 849/2015.

d) Experiencia:
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015) de experiencia en servicios de mantenimiento de **sistema de tratamiento de agua para diálisis**. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.

Se transcribe el informe técnico remitido del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ... Facultad de Ciencias ... Unidad Operativa de Contr... 17 MAR 2016 11:05 Silvia

2do Informe técnico de contratación directa CD N° 01/2016-2017

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA DIÁLISIS"

EMPRESA WARRIOR S.R.L.

La Unidad Operativa de Contrataciones solicito por Nota UOC N° 392/2016 de fecha 10 de marzo a la empresa WARRIOR S.R.L. el siguiente documento:

Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015) de experiencia en servicios de mantenimiento de sistema de tratamiento de agua. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.

La empresa presento tres contratos según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATANTE	Monto
Mantenimiento Preventivo y correctivo de Tratamiento de Agua	13 febrero de 2013	Yenny González Insaurralde	60.000.000.-
Mantenimiento Preventivo y correctivo de Tratamiento de Agua	09 de Setiembre de 2014	Ing. Verónica Aliendre	81.000.000.-
Mantenimiento Preventivo y correctivo de Tratamiento de Agua	20 de abril de 2015	Dra. Celeste Paiva	120.000.000.-

Considerando que el llamado corresponde a **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA DIÁLISIS** y en la carta de invitación en Anexo B -Datos de la Contratación (DDLC) punto 20 inciso d) solicita:

-Que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015) de experiencia en servicios de mantenimiento de sistema de tratamiento de agua para diálisis, y según los contratos remitidos a la UOC no se visualiza que la experiencia se relacione con servicio de tratamiento de agua para diálisis, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por Nota UOC N° 421/2016 en fecha 15 de marzo de 2016 los documentos que demuestren el cumplimiento de la experiencia solicitada en las condiciones del llamado, teniendo en cuenta que el servicio de reparación y mantenimiento de equipos está en relación directa con la calidad de vida del paciente.

MELINA ROLÓN
Jefa Dpto. de Electromedicina
Hosp. de Clínicas - FCM - San Lorenzo

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
17 MAR 2016
M.E. Nº 1004 Hora 10:53
Recibido por: ... FCM

La empresa no contestó la nota N° 421/2016, por lo tanto lo empresa **WARRIOR S.R.L. NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las condiciones del llamado en datos de la Licitación punto 20 inciso d) (experiencia).

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por el oferente **SYME de JULIO BATTILANA** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **SYME de JULIO BATTILANA CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

Se recomienda reducir la cantidad solicitada de 14 meses a 13 meses, según nota del Administrador del Hospital de Clínicas, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

San Lorenzo, 21 de marzo de 2016.-

Nota Adm. HC Nº 141/16.-

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud. en relación al Memo Nº 274/16, donde solicita sea considerado la reducción del monto de la CD Nº 1/2016-2017 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis-Ad Referendum 2016"

Al respecto, cumplo en remitirle planilla con el ajuste al monto según la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.

Lic. Nerís Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016-2017 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIALISIS-AD REFERENDUM 2016"							Fecha: 21/03/2016				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	AÑO 2016	AÑO 2017	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) año 2016	Precio Total (IVA incluido) año 2017	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-0x9	REAPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA DIÁLISIS	Mes	9	4	13	Evento	6.330.000	56.970.000	25.320.000	82.290.000
							"Precio Total:				82.290.000

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 según nota Nº 41 del Dpto. de Tesorería se detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

NOTA N° 41/2016

Asunción, 16 de marzo de 2016

Señora
Mgter. Griselda Bispo Escobar
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 324/2016, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro. 241/16, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
16 MAR 2016
M.E. N°: 1338 Hora: 11:21
Recibido por: ROMINA MORESTIVO
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M. - U.N.A.

C.P. Noelia Duarte Andino
Jefa Dpto. de Tesorería –FCM UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIALISIS-AD
REFERENDUM 2016".ID N° 302974

WARRIOR S.R.L				
N°	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	3.213.026	EMMANUEL GUSTAVO PRATT	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	3.213.027	SHEILA PRATT	No se encontraron registros para la C.I.	Se encontraron registros para la C.I. Ver Reporte SINARH adjunto.
3	3.213.028	GUSTAVO JOSE PRATT	No se encontraron registros para la C.I.	Se encontraron registros para la C.I. Ver Reporte SINARH adjunto.
SYME DE JULIO BATTILANA				
N°	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	1.057.813	JULIO CESAR BATTILANA REYES	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

SYME DE JULIO BATTILANA

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, JULIO BATTILANA con CI. 1.057.813 de la firma SYME DE JULIO BATTILANA no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), JULIO BATTILANA con CI. 1.057.813 de la firma SYME DE JULIO BATTILANA, no es funcionario público por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 01/2.016-2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIALISIS-AD REFERENDUM 2016", según el siguiente detalle:

SYME DE JULIO BATTILANA									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad 2016	Cantidad 2017	TOTAL EVENTOS	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-049	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA DIÁLISIS	MES	9	4	13	EVENTO	6.330.000	82.290.000
TOTAL									**82.290.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00 hs. a los 15 días del mes de abril de 2016. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE ARIAS
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE E. GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. MILED MANZUR
MIEMBRO DEL COMITÉ